

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESORIA JURIDICA

JCMR. LA FUENTE

DECRETO EXENTO N° 9018 /  
CAUQUENES, 21 NOV. 2014

- El Decreto Exento N° 6139 de fecha 29 de Julio de 2014, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), 2014, para la Comuna de Cauquenes.
- MEMO N° 2414 de fecha 06 de Noviembre de 2014, de Sr. Director de Desarrollo Comunitario.
- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de modificar Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal en pos de una mejor ejecución, fiscalización y transparencia de los proyectos.

**DECRETO:**

- 1.- **MODIFICASE**, las Bases de Postulación Concurso Fondo de Desarrollo Vecinal 2014, del **Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal "FONDEVE"**, para la **Comuna de Cauquenes**, aprobado por Decreto Exento N°6139 de fecha 29 de Julio de 2014, en el siguiente sentido:

- a).- Reemplácese el Numeral N°11, por el siguiente:

"La ejecución de los proyectos aprobados durante el año 2014, deberán realizarse entre los días 28 de Octubre y el 10 de Diciembre del presente".

- b).- Reemplácese el Numeral N°12, inciso tercero, por el siguiente:

"El monto de dinero asignado al proyecto deberá ser rendido por la organización adjudicataria entre los días 11 al 20 de Diciembre del 2014, de acuerdo a lo preceptuado en la letra d) del artículo 12 del reglamento del FONDEVE"

- 2.- En todo lo no modificado al Reglamento de Desarrollo Vecinal "FONDEVE", éste se mantiene vigente para todos efectos legales.
- 3.- La presente modificación, regirá a partir de la fecha de su publicación en la web de la I. Municipalidad de Cauquenes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



ELSA E. VILLALOBOS  
ASISTENTE SOCIAL  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

CARLOS MUÑOZ BOJAS

ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- DIDECO.
- Control Interno.
- D.A.F.
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- SECPLA.

- Archivo Jurídico